



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el siete de marzo 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 05, "Procesadoras de Tarjetas de Crédito"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Bettina Fernández y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Patricia Fischer.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 26 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Se establece, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2023, un incremento sobre los salarios vigentes al 28 de febrero de 2023, de **2.7 %** (dos por ciento) por concepto de correctivo final, que surge de los siguientes guarismos:

Ajustes: marzo /22 2%; setiembre / 22 2 %; cláusula gatillo 1/07/22 0,66%

Inflación últimos 12 meses 7,55

$1,02 * 1,02 * 0,066$

$1,0755 / 1,0473$

Correctivo final: 1,027

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

Patricia Fischer

Nelson Diaz

Juan Fernandez